# TECNÓLOGO(A) EN MEDICINA NUCLEAR

## Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en la operación de sistemas y equipos especializados con el propósito de colaborar con otro(a)s profesionales y especialistas en el diagnóstico y tratamiento clínico mediante la obtención de imágenes de diferentes estructuras anatómicas utilizando la administración de radioisótopos vía oral o endovenosa para el diagnósticos y tratamiento clínico de enfermedades.

**Funciones Esenciales**

Opera gran variedad de equipos y administra radioisótopos para la realización de una diversidad de estudios siguiendo los protocolos para la obtención de imágenes de medicina nuclear mediante el manejo de programas computadorizados.

Verifica y comprueba el funcionamiento adecuado de los sistemas y equipos especializados que se utilizan para el desarrollo de los procedimientos y pruebas en medicina nuclear.

Realiza las pruebas de control de calidad para garantizar el cumplimiento de las agencias reguladoras y acreditadoras.

Prepara los materiales, sustancias, equipos y componentes necesarios para los procedimientos y estudios en medicina nuclear.

Mantiene un inventario de los materiales, sustancias, equipos y componentes necesarios para los procedimientos y estudios en medicina nuclear.

Procesan las imágenes adquiridas para la evaluación e interpretación final del nucléolo.

Comprueba la identidad de los pacientes e identifica los documentos y materiales a utilizarse en los estudios en medicina nuclear en cumplimiento con las normas y procedimientos aplicables.

Registra la información necesaria en los documentos de control correspondientes con el propósito de identificar los materiales utilizados en los procedimientos.

Recibe, acomoda y orienta a los pacientes en el desarrollo de los preparativos que son necesarios para llevar a cabo la aplicación de los procedimientos en la unidad.

Coloca a los pacientes en la posición adecuada de acuerdo al procedimiento o estudio y

ajusta los equipos para obtener el ángulo correcto de la parte del cuerpo a evaluarse.

Archiva y localiza resultados e imágenes y otras pruebas de acuerdo con los controles, sistemas y protocolos establecidos.

Colabora estrechamente con personal médico y profesional del campo de la salud en el desarrollo de los procedimientos y estudios en medicina nuclear realizados a los pacientes hospitalizados y ambulatorios que se atienden en el Centro.

Coordina con personal médico(a), de enfermería y otros profesionales del campo de la salud, aspectos necesarios para la realización de los procedimientos en la unidad.

Opera sistemas de informática, computadoras y otros equipos de oficina que se utilizan en el registro, procesamiento y comunicación electrónica de la información relacionada con las funciones que desempeña.

Se traslada a diferentes localidades en el Centro para la administración de material radioactivo a pacientes hospitalizados que han sido programados para estudios en la unidad.

Mantiene los equipos y componentes que utiliza en condiciones óptimas de uso mediante la limpieza, inspección, pruebas de control, calibración y ajustes periódicos de las partes y componentes de los mismos.

**Responsabilidad**

| | |
|---|---|
| Por equipos, materiales y propiedad: | Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en algunas consecuencias o pérdidas menores. |
| Impacto fiscal: | Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas grandes. |
| Por información: | El (La) empleado(a) accede, custodia, utiliza, revisa, modifica y divulga información confidencial e importante para el desarrollo de |

# TECNÓLOGO(A) EN MEDICINA NUCLEAR

Por la seguridad de otros: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un alto nivel de responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud.

## Supervisión

Ejercida: El trabajo no requiere que el (la) empleado(a) supervise a otro personal.

Recibida: El (la) empleado(a) trabaja bajo la supervisión de personal en puestos de naturaleza gerencial del nivel directivo o supervisorio.

## Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental alto que incluye la realización de variado que comprende actividades, procesos u operaciones complejas que requieren que el empleado (a) ejerza concentración mental de alta intensidad para las detención y solución de problemas, para ajustar los métodos de trabajo o para el desarrollo de procesos científicos, administrativos, institucionales u operacionales los cuales pueden provocar un alto nivel de cansancio o fatiga mental.

## Condiciones del Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina, taller, almacén o en una unidad de trabajo en la cual el(la) empleado(a) está expuesto(a) en forma frecuente a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el (la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias severas.

23411

# TECNÓLOGO(A) EN MEDICINA NUCLEAR

## Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado de Bachillerato en Ciencias en Tecnología en Medicina Nuclear de un colegio, universidad o Institución académica reconocida y acreditada.

Experiencia: Dos años de experiencia en el desempeño de Tecnología en Medicina Nuclear.

Credenciales Profesionales:

Licencia de Tecnología en Medicina Nuclear expedida por la Junta Examinadora de Tecnólogos(as) en Medicina Nuclear del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Conocimientos: de los principios, métodos, técnicas y prácticas que se utilizan para efectuar estudios, pruebas y procedimientos en el campo de la tecnología de medicina nuclear.

de los equipos, instrumentos, sustancias, componentes y materiales que se utilizan para llevar a cabo pruebas, exámenes y estudios en el laboratorio de medicina nuclear.

de las normas, medidas de seguridad y reglamentación aplicables a la operación, manejo y funcionamiento de los equipos y materiales utilizados en el laboratorio de medicina nuclear.

de los idiomas español e inglés.

Habilidades: para entender y llevar a cabo de forma efectiva instrucciones impartidas verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

para establecer relaciones efectivas de trabajo con la gerencia del Centro, compañero(a)s de trabajo, personal profesional y especializado del campo de la salud, pacientes y público en general.

para el registro de información con exactitud y precisión.

para desempeñarse de forma efectiva en situaciones y bajo condiciones que generan tensión.

para la solución efectiva de situaciones inesperadas.

numérica para cálculos matemáticos.

para detectar irregularidades en el proceso del estudio.

en técnicas para canalizar venas (venopunción).

Destrezas: en el uso, operación y manejo de los equipos, materiales y sustancias que se usan en procesos del campo en la tecnología en medicina nuclear.

en el uso y manejo de equipos y componentes audiovisuales.

en el uso y manejo de computadoras, los equipos de informática y las aplicaciones que se utilizan en el registro, comunicación y procesamiento electrónico de información.

en el manejo y disposición de material radioactivo.

Período Probatorio: Seis (6) meses.

TECNÓLOGO(A) EN MEDICINA NUCLEAR

**Aprobación**

En virtud de la autoridad, que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la presente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para la Gerencial del Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe , con efectividad al 22 de noviembre de 2013.

En San Juan de Puerto Rico, a 22 de noviembre de 2013.

Waleska Crespo Rivera

LCDA. WALESKA CRESPO RIVERA, MHSA
DIRECTORA EJECUTIVA